



Aguaray (S),- 08 AGO 2022

RESOLUCIÓN N° 1413-022

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 035249/22, y Nota de Ref.: Solicitud de Contratación Abreviada de la Secretaría de Hacienda Municipal, y nota de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, Resolución Municipal N° 1359-2.022, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, que en función de ello se firma el "**CONVENIO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN**", Expte. N° 68-40860/2021-0, aprobado por Resolución del I.P.V. N° 219/2021, y por Resolución Municipal N° 348 - 2.021.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 035249/22 se solicitó la "**ADQUISICIÓN DE (50) BOLSAS DE CEMENTO x 50 kg, PARA EL CONVENIO DE OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN**", según expediente adjunto a la presente.-

Que, a través de la Resolución Municipal N° 1359 - 2.022, se procedió a convocar a Contratación Abreviada N° 16/22.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del llamado a contratación abreviada N° 16/2022 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 08/08/22, a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron TRES (03) ofertas: **1.FAAL SRL**, Av. 9 DE JULIO 159 Ciudad de Tartagal, **2. CORRALÓN ROLDAN**, Av. San Martín, Ciudad de Aguaray y **3. CORRALON EL GAUCHITO**, Av. Sarmiento, Ciudad de Aguaray.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a seleccionar como oferta ganadora a la siguiente empresa: **CORRALON EL GAUCHITO C.U.I.T. N° 20-41938709-7**, requisitos completos y oferta económica por la suma de **PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00)**, IVA incluido

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Contratación Abreviada N° 16/2.022.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY 7.936.

RESUELVE



Secretaría
Hacienda Municipal

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
Fernández Sandra



RESOLUCION N° 1413-022

- Art.1°.-** ADJUDICAR a la Empresa, **CORRALON EL GAUCHITO C.U.I.T. N° 20-41938709-7**, Av. Sarmiento, Ciudad de Aguaray, la **CONTRATACION ABREVIADA N° 16/2.022** para la **ADQUISICION DE (50) BOLSAS DE CEMENTO x 50 kg**, correspondiente a **CONVENIO DE OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN**, por un monto de **PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00)**, **IVA incluido** pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.-** DESE intervención a las Secretarias correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.5°.-** De forma.-

vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



ALEMÁN GUILLERMO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY